Municipalidad de Morteros
Concejo Deliberante
Provincia de Córdoba

Libro .....

ORDENANZA Nº 2752

VISTO: la necesidad de implementar el sentido único de circulación vehicular en una calle de esta Ciudad de Morteros; y

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Inspectoría ha solicitado la implementación de sentido único de circulación de calle Hipólito Yrigoyen hasta la intersección con la calle N. Avellaneda, quedando el sentido único frente al Instituto Privado 9 de Julio, para facilitar a los padres el retiro de los alumnos.

II) Que dicha arteria posee mano única en dirección Norte a Sur hasta su intersección con Jorge Newbery por lo que es necesario extender una cuadra la circulación en un solo sentido.

III) Que esta medida optimizará el trabajo del personal encargado de la organización de la circulación vehicular en ese sector.

Por todo ello el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1º: ESTABLÉCESE el sentido único de circulación, de Norte a Sur, de calle Hipólito Yrigoyen, entre las calles Jorge Newbery y Avellaneda.

Art.2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a colocar la señalización necesaria.

Art.3ª: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.